



**POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR SEIS (6) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, AL UNIV. FERNANDO LAMBARE CARISIMO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 755.094, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 07 de junio de 2022  
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 3500 del 30/05/2022 del Univ. FERNANDO LAMBARE CARISIMO, con Cédula de Identidad Civil N° 755.094, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica, indica que el mismo ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 1996. Tiene pendientes asignaturas Libres y el TFG. Su última matriculación se registra en fecha 07/03/2012 para el primer período académico del mismo año.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por seis (6) Semestres computados a partir del Segundo Período Académico del año 2022, al Univ. FERNANDO LAMBARE CARISIMO, con Cédula de Identidad Civil N° 755.094, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo